Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero
Intendencia Municipal
Teléfono 0526 - 260206 / 260260 - Gral. B. Caballero - Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la Ciudad de General Bernardino Caballero, Departamento de Paraguarí, a los 27 días del mes de abril de 2018, siendo las 10:00 horas, en la sede la Municipalidad de General Bernardino Caballero, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas.
Reunidos en la sala de reunión de la Institución Municipal sito en la calle 19 de noviembre e/ México, a los efectos de la evaluación de ofertas correspondientes a la convocatoria del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018 "**ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS**, - ID: **344.920**.

Para tal efecto y mediante MEMORANDUM de fecha 27 de abril del año en curso mediante, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), REMITE a este Comité de Evaluador todos los documentos objetos de análisis, consistente en:

- Pliego de Bases y Condiciones
- Addenda Nº 01/18
- Acta de apertura de sobres
- Certificado de disponibilidad presupuestaria
- Reporte de llamado de referencia, y;
- Ofertas de la empresa: **LADERO PARAGUAYO S.A**

Acto seguido se procede al análisis para emitir informe de Evaluación de la apertura de la oferta del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018 "**ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS**,- ID: 344.920", de conformidad a los artículos 26 y 27 de la ley 2051/03 " de Contrataciones Públicas", y sus modificaciones prescriptas en el ley 3439/07, y su decreto reglamentario Nro. 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas y el Decreto Nro. 5174/05.-

1. DATOS DE LA CONVOCANTE:

N° ID	344.920
Nombre del Llamado	ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS
Modalidad	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018
Modalidad de Adjudicación	POR EL TOTAL

2. ACTO DE APERTURA

De conformidad al Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nro. 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las ofertas, en el local de la Municipalidad de General Bernardino Caballero, con los siguientes resultados:

Observaciones: ninguna

Silvino González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

MONTO DE LAS OFERTAS:

N°	OFERENTE	OFERTA TOTAL
1	LADERO PARAGUAYO S.A.	**270.071.280**

3. EVALUACIÓN:

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Conforme a las condiciones determinadas la Sección II – "Criterios de Evaluación y Calificación", en concordancia con lo establecido en el artículo 60 del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley No 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Asimismo, lo establecido en el punto 1.), del artículo 61 del citado Decreto, se procede a realizar el análisis de las ofertas obtenidas, resultando:

3.1 Documentaciones de los oferentes.

Se presenta la planilla de suministros de documentaciones, por un lado, la de las documentaciones sustanciales y por otro, las documentaciones formales y no sustanciales.

A) Suministro de documentos de carácter sustancial:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	LADERO PARAGUAYO S.A.
A) Formulario de Oferta: Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems/lotes indicados en la planilla de precios, que fuera descargada del SICP y adjuntada al formulario de oferta, descargado del SICP; Asimismo, deberá indicar que se compromete a comprar los insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar de los productores de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad a lo establecido en la reglamentación legal vigente.	**Cumple**
B)**Garantía de Mantenimiento de Oferta:** Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	**Cumple**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**

B) Suministro de documentos de carácter formal y no sustancial:

Documentos legales	LADERO PARAGUAYO S.A.
C.2 Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**	**APLICA**
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**Cumple**
2. Fotocopia simple de la cédula tributaria Registro Único de Contribuyentes RUC y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**Cumple**

Silvino González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

2. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
3. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
4. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
5. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
6. Registro de Establecimiento (R.E.) vigente en la Categoría 26 expedido por el INAN	Cumple
7. Certificado BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)	Cumple
8. **Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente**, de cada uno de los productos envasados que oferte.	Cumple

C) Documentos, que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	**LADERO PARAGUAYO S.A.**
D) Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II;	Cumple
C) Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los 4 últimos años (2013, 2014; 2015:2016)	Cumple
D) Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II;	Cumple
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado.	Cumple
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	**LADERO PARAGUAYO S.A.**
Los productos provenientes de la Agricultura Familiar, necesarios para la preparación del almuerzo escolar, en la presente modalidad deberán ser adquiridos de productores registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en un porcentaje mínimo del 15% con relación al monto total del contrato.	Cumple
El porcentaje mínimo de personal de la zona a contratar en caso de resultar adjudicado será de: veinte por ciento 20% del total de personal necesario para la ejecución del contrato	Cumple
ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada Ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.	Cumple
ORIGEN NACIONAL: De conformidad a la ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los menús licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Se acreditará su origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. No será suficiente la presentación de la constancia en trámite del mismo	Cumple
ANTIGÜEDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA	**LADERO PARAGUAYO S.A.**
Los Oferentes deberán acreditar que su actividad principal, sea comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la comercialización de alimentos para personas, con una antigüedad mínima de cinco años que se verificara según su inscripción en la SET.	Cumple
Listado detallado de clientes indicando contratos relacionados al llamado de la licitación, con nombre del responsable, direcciones y número de teléfono de por lo menos 5 (cinco) clientes relacionados al objeto del presente llamado tanto del sector privado y/o público.	Cumple
Experiencia General: Demostrar provisión de servicios de alimentos para colectividades públicas o privados en los últimos cuatro años (2013, 2014, 2015 y 2016), en un promedio equivalente al 70 % (setenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.	Cumple
Experiencia Específica: Demostrar a través de Contratos y facturaciones, con sus recepciones finales, la elaboración y distribución de alimentos frescos para personas en los años 2014, 2015 y 2016 en un porcentaje mínimo del 50% anual con respecto a la oferta, probado desde la fecha de habilitación del Registro de Establecimiento en la categoría de alimentos listos para el consumo expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición.	Cumple
El Oferente deberá presentar el Certificado de Registro de Establecimiento (RE) , otorgado por el INAN en la Categoría 26 con una antigüedad mínima 12 meses. En caso de consorcios, los miembros del consorcio deberán cumplir con este requisito	Cumple

MUNICIPALIDAD DE GRAL. B. CABALLERO
INTENDENCIA
SECRETARIA

Juan Silvino González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

El oferente deberá presentar al momento de su oferta, la Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura y el Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas, otorgada por el INAN, En caso de consorcios, los miembros del consorcio deberán cumplir con este requisito.	**Cumple**
El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido, según lo establecido en la Resolución Nº 15866 del MEC, además disponer de los siguientes Recursos Humanos en las siguientes áreas, comprobable con Contrato firmado entre las partes: dirección técnica: 2 (dos) profesional director técnico tecnólogo en alimento que se desarrolle en funciones contempladas en la regencia de la empresa elaboradoras de alimentos, conforme a las normativas del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN, inscriptos en el repse y su acreditación ante el mismo como regente de la empresa, según establece Decreto N° 898/2008 del 20 de noviembre de 2008, "Por el cual se establecen el perfil y las condiciones para el ejercicio de la dirección técnica de los establecimientos de productos alimenticios y aditivos alimentarios para consumo humano". Dirección de control y monitoreo: 4 (cuatro) profesionales nutricionistas inscriptos en el repse para el monitoreo constante de las escuelas beneficiarias. la empresa deberá contar como mínimo con quince funcionarios inscriptos en IPS y deberá ser demostrado a través de la planilla de pago de los seis últimos meses.	**Cumple**
El oferente deberá demostrar que dispone de medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente, como mínimo 2 (dos) vehículos cerrados furgonados, 3 (tres) vehículos cerrados refrigerados para transportar carne adecuados al volumen de alimento a ser transportado y estar acondicionados higiénicamente para la distribución de los alimentos. No deberán transportarse conjuntamente consustancias nocivas (Ej. productos de limpieza, insecticidas, entre otros), que puedan contaminar al alimento.	
Los vehículos deben contar con furgones las siguientes documentaciones Habilitación SENAVE de los transportes (Resolución 354/12 y 551/15) para el transporte de frutas y hortalizas "in natura" Los 3 (tres) vehículos cerrados refrigerados para transportar carne con el Certificado de Habilitación vigente por el SENACSA, para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo.	**Cumple**

El comité de evaluación ha realizado las verificaciones correspondientes por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del **SINARH O BIEN SE DESPRENDEN DE DATOS QUE SE OBTIENEN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.** En el cual **no se observa** que los miembros de la firma LADERO PARAGUAYO S.A se encuentren en prohibiciones alguna para presentar ofertas para el presente proceso.

En base a todo lo analizado por el Comité de Evaluación se concluye a lo siguiente:

N°	OFERENTE	ESTADO
1	**LADERO PARAGUAYO S.A.**	**CALIFICA**

CORRECCIONES DE ERRORES ARITMÉTICOS

En la presente evaluación no fue necesario realizar ninguna corrección Aritmética

LA EMPRESA CALIFICADA EN EL PRESENTE PROCESO ES LA SIGUIENTE:

OFERENTE LADERO PARAGUAYO S.A. (RUC: 80018240-5)

N°	OFERENTE	OFERTA TOTAL
1	LADERO PARAGUAYO S.A.	**270.071.280**

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada Ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional

Referencial	Mínimo	Máximo
	30%	20%
12.900	9.030	15.480

LADERO PARAGUAYO S.A.:

N°	OFERENTE	Precio Unitario	Conclusión
1	LADERO PARAGUAYO S.A.	12.890	Cumple

La oferta presentada por la firma LADERO PARAGUAYO S.A. se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Ley.

CAPACIDAD FINANCIERA

Ratios Financieros	2.013	2.014	2.015	2.016	Promedio
LIQUIDEZ					CUMPLE
Razón Circulante - RC Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,24	1,39	1,45	1,48	1,11
ENDEUDAMIENTO					CUMPLE
Razón Endeudamiento - RE Pasivo Total / Activo Total	0,731	0,619	0,452	0,592	0,479
RENTABILIDAD					CUMPLE
Razón de Rentabilidad sobre Capital - ROK Utilidad Neta / Capital	4,938	0,835	0,842	0,809	1,49

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la firma LADERO PARAGUAYO S.A. en estudio cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las Reglamentaciones vigentes.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. B. CABALLERO
INTENDENCIA
SECRETARIA

Juan Silvino González
Secretario General
Municipalidad de Gral. B. Caballero

Municipalidad de Gral. Bernardino Caballero
Intendencia Municipal
Teléfono 0526 - 260206 / 260260 - Gral. B. Caballero - Paraguay

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por todo lo expuesto;

Considerando que la oferta de LADERO PARAGUAYO S.A. cumple con los criterios de evaluación establecidos en el pliego y demuestra contar con la capacidad legal, financiera, de experiencia y técnica requerida en el pliego de bases y condiciones, pero su oferta supera el monto presupuestado, se recomienda disminuir la cantidad a ser adjudicada en el presente proceso, conforme lo estable el **Decreto Reglamentario N°4774/16:**

Art.285 Al realizar adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridas en los llamados respectivos. ***Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado***; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridas. ***Las cursivas y negritas son nuestros...***

N°	Empresa Sugerida	Raciones	Precio Unitario	TOTAL
1	LADERO PARAGUAYO S.A.	20.952	12.890	**270.071.280**

Fundamentados en los criterios estipulado para la contratación y en los principios establecidos en el Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia", además, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 y al 63 del Decreto Reglamentario N °21.909/03;

El Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado en referencia, a la firma: **LADERO PARAGUAYO S.A.** por el monto total de su oferta Gs. **270.071.280(Doscientos setenta millones setenta y un mil doscientos ochenta)** IVA INCLUIDO.

Se anexan Cuadro Comparativo de ofertas y Cuadro de Precios Adjudicados los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Siendo las 11:45 horas del día 27 de abril de 2018, finaliza el análisis de las ofertas presentadas EN EL MARCO DEL PROCESO DE "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018 - ID: 344.920"

Es nuestro Informe.

Sr. Víctor Ramón Ibarrola
Miembros del Comité

MUNICIPALIDAD DE GRAL. B. CABALLERO
INTENDENCIA
SECRETARIA

Sr. Juan Silvino González
Miembros del Comité